

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.234
22 DE OCTUBRE, 2014
6:00 P.M.

DIRECTORIO:

FREDDY CASTRO AGÜERO
Presidente Municipal

JULIO JARA CHAVES
Vicepresidente Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS:

MARIA DE LOS ANGELES MORALES OBANDO
 BETTINA VALVERDE GÓMEZ
 LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS.

REGIDORES SUPLENTE:

ALCIDES NARANJO SERRANO
 VICTOR MANUEL CHINCHILLA SOLANO
 VLADIMIR ADANIS MORA
 CARLOS AGUERO ADANIS.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

CARLOS ALVARADO CHAVES
 ALBA LUZ MORA FLORES.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

MARVIN ELIZONDO CORDERO
Alcalde Municipal.

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

QUEDAN APROBADAS SIN ENMIENDAS LAS SIGUIENTES ACTAS:

- A) Acta de la Sesión Ordinaria N°. 233, celebrada el 15 de octubre del año 2014.
- B) Acta de Sesión Extraordinaria N°.101, celebrada el 17 de octubre del año 2014 "MODIFICACION PRESUPUESTARIA 11-2014".

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

No corresponde.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

- A) **GEÓGR. ROY CASTELLÓN SOSSA – GEOGRAFÍA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL – OMUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Remite copia de su oficio **GM-055-2014**, dirigido al Arquitecto Roberto Guevara – Coordinador a.i de Desarrollo y Control Urbano, Municipalidad de Garabito –; le manifiesta que en días recientes ha recibido llamadas telefónicas de algunos vecinos de las urbanizaciones Pez Vela en Quebrada Ganado y Campomar en Herradura, mismos que reclaman sobre posibles "cambios de uso de suelo" que no han seguido el debido proceso conforme a la legislación indica. Al respecto realiza las siguiente **CONCLUSIONES:**

- "1. Las urbanizaciones se constituyen como un proyecto urbanístico con características propias, tienen su propia nomenclatura de nombres en calles, distribución de usos de suelo, espacios públicos específicos, derechos de vía propios y en general, responden a una reglamentación específica y propia del proyecto como tal, han sido debidamente aprobadas por la Dirección de Urbanismos del INVU y el Concejo Municipal del Cantón, por lo que se constituyen como MAPA OFICIAL para lo que se refiere a Espacios Públicos. Vías y Zonificación, incluso podría decirse que las urbanizaciones son lo más cercano que se tiene a un PLAN REGULADOR.

2. Por tener usos específicos en cada uno de los lotes, así como también por responder a una zonificación previamente aprobada por la Dirección de Urbanismo del INVU y el propio Concejo Municipal, en las urbanizaciones los residentes deben de respetar en su totalidad los usos ya establecidos, pues contrario a ello estarían incumpliendo con un mandato de LEY, como lo es una zonificación previa aprobada por las instancias competentes.
3. No obstante la predefinición de estos usos de suelo, el propio INVU, en su Reglamento de Construcciones, indica en el artículo IV.6.4 que se establece la opción de realizar cambios de uso en las zonificaciones, para lo cual ha indicado con claridad el procedimiento en los sub-artículos IV.6.4.1, IV.6.4.2, IV.6.4.3 y IV.6.4.4 y IV.6.4.5, todos vinculantes entre sí, pues nos indica claramente cuáles lotes podrán ser sujetos al cambio de uso, así como también qué usos podrán darse y en qué condiciones se darán, salvaguardando siempre el uso residencial para el cual fue creada la urbanización.
4. En Garabito, históricamente no se ha regulado de la mejor manera el uso de suelo en las urbanizaciones, esto a pesar de que es relativamente sencillo por representar, junto a los condominios, la forma de tenencia de la tierra más ordenada y reglamentada que existe, por tener su propia distribución de usos de suelo y su propio reglamento interno. El suscrito, anteriormente encargado de otorgar usos de suelo, ya había denegado Usos Comerciales dentro de las urbanizaciones Pez Vela, Oasis, F &M, Campomar, Punta de Oro, Playa Hermosa, entre otras, lo anterior casualmente sobre estos argumentos anteriormente mencionados, mismos que como profesional en Ordenamiento Territorial, considero, salvo mejor interpretación legal o de la Dirección de Urbanismo del INVU, se encuentran apegados a lo que incluso el mismo INVU ha indicado en Gaceta 96 del Jueves 20 de Mayo de 1993, en donde hace una descripción del procedimiento para el cambio de uso en urbanizaciones previamente consolidadas.
5. Finalmente, considero que el otorgamiento de los Usos de Suelo RMU-303-2014 y USRMU-493-2014, se encuentran totalmente contrarios al Ordenamiento Territorial Vigente, toda vez que no solo pareciera que no han cumplido con lo que para los efectos reglamenta el INVU mediante su propio Reglamento de Construcciones y mediante Gaceta 96 del 20 de Mayo de 1993 y representan un retroceso en el proceso de planificación territorial que para los efectos está promoviendo esta municipalidad, pues si de forma tan fácil y arbitraria se le otorga un cambio de uso a un terreno que se encuentra reglamentado, bajo un diseño de sitio aprobado por el Concejo Municipal y la Dirección de Urbanismo del INVU, no pareciera entonces útil el proceso de Plan Regulador que la Municipalidad está impulsando, pues pareciera que entonces también va a ser sujeto de cambios tempestivos que no han seguido el Debido Proceso conforme lo indica el Ordenamiento Jurídico Costarricense.

Con respecto al punto N°.5 de este oficio, el señor Presidente – Freddy Castro Agüero – indica que de acuerdo con el funcionario Roy Castellón Sossa “el otorgamiento de los Usos de Suelo RMU-303-2014 y USRMU-493-2014, se encuentran totalmente contrarios al Ordenamiento Territorial Vigente”, entonces surge la pregunta ¿Cómo se otorgan esos usos del suelo?. Considera que si el funcionario ve algo mal se lo debe indicar al señor Alcalde y de ser posible remitirlo a las instancias judiciales pertinentes.

El señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero – manifiesta que le parece que el funcionario Roy Castellón Sossa está violentando el procedimiento, pues al enviar este oficio a todas las instancias denota que es una forma de denunciar a su mismo Jefe, el Arquitecto Roberto Guevara.

Además, señala que todas las semanas sesiona la Comisión Plan Regulador, la cual es presidida por su persona como Alcalde, pero, el funcionario Castellón es el Encargado de los Planes Reguladores y pudo haber llevado este oficio al seno de esa comisión.

Agrega que mañana vendrá el señor Leonel Rosales – Director de Urbanismo del INVU – entonces aprovechará la ocasión para tratar este tema con él y con los funcionarios Roy Castellón, Robert Guevara y la Asesoría Legal de la Municipalidad.

B) MSC. MARIBEL SEQUEIRA GUTIÉRREZ – DIRECTORA DE DESARROLLO MUNICIPAL – IFAM.

Remite oficio **DDM-679-2014**, de fecha 3 de octubre de 2014, dirigido al señor Alcalde Don Marvin Elizondo Cordero y al Concejo Municipal de Garabito, comunica lo siguiente:

“...considerando el profuso análisis realizado en la sesión de trabajo del pasado 23 de setiembre del 2014 aquí en el IFAM, sobre los proyectos con los cuales el IFAM y la Municipalidad de Garabito mantienen una relación contractual para brindarles el servicio de asistencia técnica en los proyectos de "Diseño de Paseo Peatonal y Ciclo vías de playa Jacó y "Diseño y construcción de aceras del caso central de la ciudad de Jacó", así como en consideración el acuerdo del Concejo Municipal en su sesión ordinaria número 231, Artículo VI, celebrada el 1° de octubre 2014, comunicado con el oficio S.G.293-2014 de 02 de octubre 2014; procedemos a dar por recibido el acuerdo municipal, sobre lo cual esta Dirección procederá a brindarle el respectivo trámite interno con base en los procedimientos establecidos en el IFAM.

Puntualmente realizaremos el siguiente trámite:

- Sobre la asistencia técnica para el "Diseño de Paseo Peatonal y Ciclovías de playa Jacó"; el IFAM procederá en conjunto con el equipo contraparte municipal a replantear la Iniciativa de Asistencia Técnica (IAT) para ajustarla a los cuatro puntos requeridos expresamente en el acuerdo municipal comunicado. Una vez que contemos con la IAT ajustada se pondrá en conocimiento de la Comisión Técnica del IFAM, del Concejo Municipal y de la Junta Directiva, órganos que deberán conocerla y aprobarla para que se elabore el respectivo contrato y formalizar las nuevas condiciones de un proyecto que está en ejecución. Vale informar que esperamos en un menor plazo al establecido en las nuevas condiciones poder entregarles satisfactoriamente el producto número dos, denominado "planos constructivos".
- Sobre este proyecto, es ineludible recordarles que está pendiente por parte de la Municipalidad la comunicación escrita del recibido a conformidad del producto número 1 denominado "anteproyecto" que les entregamos desde el 30 de enero del 2014, siendo esta comunicación determinante para el debido cumplimiento de los compromisos de ambas partes, tal y como se los hemos comunicado en reiterados oficios que les hemos dirigido.
- Sobre la asistencia técnica para el "Diseño y construcción de aceras del caso central de la ciudad de Jacó"; procederemos a presentar su solicitud con el respectivo informe técnico generado por los equipos técnicos Municipalidad-IFAM, ante la Comisión Técnica para su respectivo dictamen y posterior conocimiento de la Junta Directiva para la elaboración del precedente instrumento jurídico de resolución contractual.

Se adjunta como anexo la minuta levantada en la Sesión de trabajo referida, que mantuvimos aquí en el IFAM”.

El señor Presidente – Freddy Castro – manifiesta que en el punto N°.2 de este oficio, la Directora de Desarrollo Municipal, indica que: “Sobre este proyecto, es ineludible recordarles que está pendiente por parte de la Municipalidad la comunicación escrita del recibido a conformidad del producto número 1 denominado "anteproyecto" que les entregamos desde el 30 de enero del 2014...”, por lo tanto, le pregunta al señor Alcalde si ya dicho producto fue recibido por la Municipalidad?.

El señor Alcalde Marvin Elizondo, responde que ya la Municipalidad hizo el recibido conforme, y el asunto está en revisión por parte de la Hacienda Municipal; la próxima semana traerá un informe más detallado sobre este caso.

C) SR. GILBERTO VENEGAS ALFARO, CEDULA NÚMERO 2-27~907.

Remite copia de nota de fecha 13 de octubre 2014, dirigida a la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Garabito; mediante la cual manifiesta:

“El suscrito Gilberto Venegas Alfaro, mayor, casado, médico veterinario, portador de la cedula número 2-27~907, vecino de la Ribera de Belén, en mi condición de Presidente y Representante Legal de Inversiones Venegil de Orotina S.A. cédula jurídica número 3-101-246755, me apersono ante su autoridad de la manera más atenta y les extiendo un cordial saludo. De igual forma, aprovecho la valiosa oportunidad a efectos de solicitarle COPIA CERTIFICADA del expediente administrativo a mi nombre en relación con la problemática relacionada a la finca inscrita en la sección de propiedades del Registro Público a folio real número sesenta mil seiscientos ochenta y siete -cero-cero-cero (60687-000) ubicado en el distrito uno, cantón once, Puntarenas, propiamente en Cañablanca de Herradura, relacionado con la quebrada sin nombre en el sector de Cañablanca (Finca PIPASA) que fue desviada y que ha venido afectando de manera muy considerable la vía pública que pasa al frente de la propiedad de la cual mi representada es titular.

Solicito expresamente dicha copia certificada sea facilitada dentro del plazo legal establecido para tal efecto.”

INFORMADOS.

D) SRA. JOHANNA FERNÁNDEZ GÓMEZ – PRESIDENTA JUNTA DIRECTIVA AGEKO –, OFICIO AG-319-14.

Comunica lo siguiente:

“Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGEKO), somos una organización que tenemos como misión trabajar en la promoción de un envejecimiento activo, fomentamos espacios de participación social, el ejercicio de la ciudadanía y el respeto de los derechos humanos de las personas adultas mayores.

El Programa Incidencia Política tiene como objetivo "Facilitar espacios de discusión y análisis de la situación de las personas adultas mayores que posibiliten generar incidencia en las políticas públicas en materia de vejez y envejecimiento".

Según el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su artículo 12: *"Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental"*

Con este artículo, consignado en este documento legal ratificado por Costa Rica, se protege el derecho de las personas adultas mayores de transitar por la vía pública sin riesgos de accidentes, caídas o eventos que perjudiquen su salud e integridad como personas.

Por otro lado, la Organización Mundial de la Salud ha estado liderando el Proyecto Ciudades Amigables con las personas adultas mayores, el cual se define como un entorno urbano integrador y accesible que fomente un envejecimiento activo. A partir de una consulta realizada a 22 países como parte de este proyecto, se rescatan dos de los aspectos esenciales para contar con ciudades amigables con los mayores:

Las aceras presentan buen estado de mantenimiento, están libres de obstrucciones y están reservadas para los peatones".

"Las aceras son anti-deslizantes, son suficientemente anchas para sillas de ruedas y presentan cordones en desnivel hasta el nivel de la calle".

Por estas razones, les invitamos a que la municipalidad que ustedes presiden se sume a los esfuerzos para que existan en su comunidad aceras con las características antes descritas que

Aseguren el tránsito seguro de las Personas Adultas Mayores y de la población en general y por tanto su salud física y mental.”

INFORMADOS.

E) DIPUTADOS: JUAN RAFAEL MARÍN QUIRÓS, JUAN LUIS JIMÉNEZ SUCCAR Y PAULINA RAMÍREZ PORTUGUEZ – FRACCIÓN LIBERACIÓN NACIONAL, OFICIO DJRMQ-173 -2014.

Manifiesta que: “En la sesión de la Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, del 8 de octubre del año en curso, compareció el señor Carlos Segnini Villalobos, Ministro de Obras Públicas y Transportes y otros altos personeros de ese Despacho, con el fin de que se refirieran entre otras cosas, al Programa de Red Vial Nacional (**PRVC- I MOPT/BID**), según el convenio suscrito por el Gobierno de la República con el Banco Interamericano de Desarrollo.

De conformidad con lo manifestado por el señor Ministro, los proyectos presentados por las municipalidades para ser ejecutados al amparo de dicho convenio, tienen distintos niveles de avance, que se traducen en el siguiente cuadro:

RESUMEN PROGRAMA RED VIAL NACIONAL (PRVC-I-MOPT BID)

| ETAPA/PROYECTO | ABSOLUTO | RELATIVO | OBSERVACIONES |
|----------------------------------|----------|----------|-----------------------|
| Ejecutados | 2 | 1,6% | 2014 = 93 |
| | | | Proyectos |
| En ejecución | 11 | 8,87% | =75% |
| Recepción definitiva | 9 | 7,26% | \$45 Millones |
| Infructuosos | 6 | 4,84% | |
| Con orden de inicio | 4 | 3,23% | |
| Formalización de contrato | 17 | 13,7% | |
| Evaluación de ofertas | 5 | 4,03% | |
| Recepción de ofertas programadas | 20 | 16,13% | |
| Para publicar 2014 | 19 | 15,32% | |
| Para publicar 2015 (FEBRERO) | 17 | 13,71% | .2015=31 Proyectos |
| Para publicar 2015 (MAYO) | 6 | 4,84% | =25% |
| Para publicar 2015 (JUNIO) | 8 | 6,45% | \$15 Millones |
| | 124 | 100% | |

Además, para que tengan conocimiento de la situación particular de cada municipalidad, según los datos oficiales emanados del MOPT. le remitimos un cuadro con el detalle del estado en que se encuentran los proyectos presentados para su ejecución por los distintos municipios, para que, si fuera el caso, se puedan realizar las acciones correspondientes a los efectos de ir avanzando en la implementación de tan importantes obras de infraestructura vial en nuestras comunidades.”

El señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero – informa que recibió este oficio y lo trasladó a la Unidad Técnica de Gestión Vial, son proyectos de la Red Vial Nacional que se harán en convenio con el BID (Banco Interamericano de Desarrollo), en el caso del cantón de Garabito se trata del proyecto “Calle Hermosa”, que de acuerdo con el cuadro adjunto se encuentra dentro de los 17 proyectos a publicar en febrero del 2015, actualmente se está en la etapa de “Formalización de contrato”, la etapa siguiente es la orden de inicio que está prevista para mediados de noviembre.

F) SRA. KAREN PORRAS ARGUEDAS, MBA DIRECTORA EJECUTIVA, UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.

Remite oficio **DE-1218-10-2014**, de fecha 17 de octubre de 2014, dirigido a Alcaldes, Alcaldesas Presidente Regidores, Regidoras, comunica lo siguiente:

“...En los meses recientes realizamos una serie de Talleres de Consulta a las municipalidades, sobre la propuesta de reforma a la Ley 9047 de Patentes de Licores que presentaron varios grupos de comerciantes de licores (patentados). Esto se dio producto del Voto 2013-11499 de la Sala IV que señala la necesidad de reformar la Ley en aspectos muy puntuales.

Agradecemos la participación de las autoridades, encargados de patentes y funcionarios del área tributaria de su municipio en ese proceso. Como parte del seguimiento, la UNGL desea compartir con ustedes los resultados de la consulta realizada así como una propuesta de reforma alternativa que fue elaborada considerando los insumos aportados. Para eso, le invitamos a la *Presentación de la Propuesta de Reforma Ley 9047*, el día miércoles 29 de octubre, en las instalaciones de la UNGL de 1:30 p.m. a 3:30 p.m.

..
Para la UNGL es de suma importancia validar la posición de los Gobiernos Locales en esta materia, para procurar el apoyo político que permita garantizar la estabilidad financiera de la hacienda municipal, en armonía con el desarrollo del sector comercial en sus comunidades. Para confirmar asistencia, favor comunicarse con la señora Ana Masis por medio del correo amasis@unql.or.cr o a los teléfonos 22803096, 22809943 ext. 111.”

INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

A) SR. MIREILLE LAURE DUCROUX, APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA DE LA SOCIEDAD DE ESTA PLAZA TERRA MARE TRIA SOCIEDAD ANONIMA.

Interpone RECURSO DE APELACION contra el Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria número 171, Artículo IV, Inciso U), celebrada el 7 de agosto del dos mil trece.

Solicita:

“Se acojan en todos sus extremos el presente Recurso de Apelación y se ordene enderezar todos los procedimientos y se aplique en todos sus extremos la legislación vigente en sus números 50 y 51 del Reglamento a la Ley 6043 vigente. Del mismo modo solicito se deje sin efecto la aplicación del avalúo 107-2007 para efectos de aumentar el canon respectivo de la propiedad concesionada a la sociedad que represento, lo anterior por haberse transgredido el debido proceso en su tramitación”.

A petición del señor Presidente – Freddy Castro – el Concejo acuerda trasladar dicho recurso al Licenciado Ricardo González Díaz para que en su condición de Asesor Legal de la Presidencia presente su recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

Se le entrega copia de dicho documento al Lic. Ricardo González Díaz, quien se encuentra presente.

B) ING. SERGIO A. GONZÁLEZ DUARTE – DIRECTOR EJECUTIVO FUNDACIÓN CEPRONA, OFICIO DE- 073-2014.

Manifiesta lo siguiente:

“Por este medio me refiero a dos asuntos pendientes de su aprobación y de vital importancia para la población del cantón de Garabito:

1. Aprobación: Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos (PMGIRS-Garabito)

2. Aprobación: Nuevo esquema tarifario del servicio de recolección de residuos de Garabito.

Como seguramente recordarán, en el mes de julio anterior, personalmente tuve el agrado de estar ante Ustedes en dos sesiones realizadas los días 02 y 29 de julio del 2014. En ambas sesiones se presentaron los resultados de los componentes ya citados, obtenidos por medio de dos estudios profesionales efectuados por 1a Fundación CEPRONA, mediante la **Contratación Directa 2013CD-000162-01 Plan Gestión Manejo Residuos Cantonal de Garabito y su addendum: Estudio Técnico para la Actualización de las Tarifas Municipales por recolección según la generación de residuos sólidos en el Cantón de Garabito**. Estos estudios técnicos se desarrollaron entre noviembre/2013 y febrero/2014 y fueron aprobados por la Administración desde abril de 2014 o sea, hace ya SEIS MESES.

Debido a la trascendencia que esto tiene para la salud, ambiente y economía del cantón de Garabito, les solicito seriamente considerar que el atraso en la aprobación de estos dos documentos, está afectando los servicios municipales. Por un lado, la no-aprobación del **PMGIRS-Garabito** genera que Garabito se encuentre aún en la "lista negra" del Ministerio de Salud, por no cumplir con este requisito estipulado en la **Ley 8839-Ley para la gestión integral de residuos**. Asimismo, tampoco se puede efectuar la Audiencia Pública obligatoria que indica el **Decreto 37567**, reglamento de la **Ley 8839**. Por otro lado, la no aprobación de la nueva escala tarifaria está afectando las finanzas municipales y la economía de los habitantes y empresas del cantón, por cuanto la misma va orientada a beneficiar a los que menos generan residuos sólidos, haciendo que el sistema de cobro sea más justo para todos.

Por todo lo anterior, deseo por este medio hacer una solicitud expresa ante ese **Honorable Concejo Municipal**, con la finalidad de que a la mayor brevedad posible se incluya la aprobación de ambos documentos en la orden del día de la próxima sesión ordinaria. Estoy a sus órdenes para ampliar cualquier aspecto que se requiera."

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que es una falta de respeto grave la del Ingeniero Sergio González Duarte – Director Ejecutivo Fundación CEPRONA –, pues se está tomando atribuciones que no le corresponden, toda vez que el Concejo Municipal es un órgano colegiado y por tanto superior a la fundación CEPRONA, que dicho sea de paso no le queda claro cómo la Municipalidad contrató a esta fundación, ó, si es que no tiene técnicos para que hagan dichos estudios.

No obstante, indica que ambos documentos están siendo analizados, pues es un tema de índole legal que puede traer consecuencias.

El señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero –, explica que la fundación CEPRONA fue contratada para realizar dicho trabajo y se le canceló la suma correspondiente. El resto de los trámites le competen a la administración y al Concejo Municipal que es el que al fin y al cabo aprueba las tarifas. Además, considera que lleva la razón el señor Presidente cuando dice que el Ingeniero Sergio González de la fundación CEPRONA no tiene facultades para exigir la aprobación y también es cierto que el caso está en estudio.

Seguidamente de acuerdo con lo indicado por el señor Presidente – Freddy Castro Agüero –, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Solicitarle al señor Marvin Elizondo Cordero que en su condición de Alcalde haga llegar al Lic. Ricardo González Díaz – para su análisis y recomendación legal en forma escrita –, los siguientes documentos entregados a esa Alcaldía por parte del **ING. SERGIO A. GONZÁLEZ DUARTE – DIRECTOR EJECUTIVO FUNDACIÓN CEPRONA:**

1. **Plan Gestión Manejo Residuos Cantonal de Garabito y su addendum** (documento que quedó en manos del señor Alcalde según consta en el acta de Sesión Ordinaria N^o.223, celebrada el 06 de agosto del 2014).
2. **Estudio Técnico para la Actualización de las Tarifas Municipales por recolección según la generación de residuos sólidos en el Cantón de Garabito** (documento

Conocido en Sesión Ordinaria N^o.218. (documento que quedó en manos del señor Alcalde según consta en el acta de Sesión Ordinaria N^o.218 del 02 de julio del 2014).

C) LICDA. ÉRICKA UGALDE CAMACHO – JEFA DE ÁREA – COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO, ASAMBLEA LEGISLATIVA, OFICIO CPEM-143-2014.

Solicita el criterio de esta municipalidad en relación con el expediente 18.990 "MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 13, 17, 18, 20, 32, 74 Y 79 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N^o. 7794", el cual fue publicado en La Gaceta 123 de 27 de junio de 2014.

En respuesta a la consulta realizada por la Licenciada Éricka Ugalde Camacho – Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Asamblea Legislativa, en su oficio **CPEM-143-2014** (de fecha 10 de octubre del 2014, recibido el 20 de octubre del 2014), el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

“Brindar voto de apoyo al proyecto **"MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 13, 17, 18, 20, 32, 74 Y 79 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N^o. 7794"**, tramitado por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, bajo el **expediente legislativo** expediente 18.990, publicado en La Gaceta 123 del 27 de junio de 2014”.

D) LICDA. ÉRICKA UGALDE CAMACHO – JEFA DE ÁREA – COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO, ASAMBLEA LEGISLATIVA, OFICIO CPEM-134-2014.

Solicita el criterio de esta municipalidad en relación con el expediente 19.006 "REFORMA AL ARTÍCULO 81BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, N^o. 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS", el cual fue publicado en La Gaceta 117 de 19 de junio de 2014.

En respuesta a la consulta realizada por la Licenciada Éricka Ugalde Camacho – Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Asamblea Legislativa, en su oficio **CPEM-134-2014** (de fecha 09 de octubre del 2014, recibido el 20 de octubre del 2014), el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

“Brindar voto de apoyo al proyecto **"REFORMA AL ARTÍCULO 81BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, N^o. 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS"**, tramitado por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, bajo el **expediente legislativo** expediente 19.006, publicado en La Gaceta 117 de 19 de junio de 2014”.

ARTÍCULO V: MOCIONES

No hay.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.

A) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

1- SOLICITA LA APROBACIÓN DEL RETIRO DE LA PATENTE DE LICORES MIXTOS NÚMERO 31, A NOMBRE DE SANIBEL SOCIEDAD ANONIMA

Con fundamento en el oficio **ODP-708-2014**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución **No.RMDP-582-2014**.

Se resuelve en Asuntos Varios.

2- SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLLCO, NUMERO 176, A LA EMPRESA MEC ORANGE COPORATION SOCIEDAD ANÓNIMA.

Con fundamento en el oficio **ODP-707-2014**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-581-2014**.

Se resuelve en Asuntos Varios.

3- SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCHOHÓLICO #10-75 A NOMBRE DE HOTELERA SI S.A.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-704-2014**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-580-2014**.

Se resuelve en Asuntos Varios.

Se resuelve en Asuntos Varios.

B) OFICIO PM-381-2014, LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000010-MUGARABITO "CONSTRUCCIÓN LLAVE EN MANO DE MALLA PERIMETRAL DE CAMPOS DE ENTRENAMIENTO DE BOLONPIÉ Y LOS MARCOS DE LAS PORTERIAS EN LAS PLAZAS DE PLATA HERMOSA Y LAGUNILLAS".

El señor Alcalde da lectura al oficio **PM-381-2014**, suscrito por la Proveedora Municipal a.i – Licda. Yolanda León –, mediante el cual se solicita la adjudicación de la LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000010-MUGARABITO "CONSTRUCCIÓN LLAVE EN MANO DE MALLA PERIMETRAL DE CAMPOS DE ENTRENAMIENTO DE BOLONPIÉ Y LOS MARCOS DE LAS PORTERIAS EN LAS PLAZAS DE PLATA HERMOSA Y LAGUNILLAS".

Indica el señor Alcalde que devolverá dicho oficio a la Proveedora Municipal, para que le haga ciertas correcciones, ya que presenta errores en cuanto al monto.

C) OFICIOS RELACIONADOS CON EL NOMBRAMIENTO DEL ASESOR LEGAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

El señor Alcalde da lectura a los siguientes oficios dirigidos a la Funcionaria Yízca Venegas Lizano – Coordinadora de Recursos Humanos de la Municipalidad de Garabito –:

Oficio AMI-1110-2014 (de fecha 16 de octubre del 2014, recibido por Recursos Humanos el 22 de octubre del 2014): Le solicita: "Proceda a nombrar al Lic. Ricardo González Díaz, de forma interina por dos meses, a partir del 22 de Octubre de 2014, como asesor legal de la Presidencia del Concejo. Adjunto Curriculum."

Oficio AMI-1130-2014(de fecha 22 de octubre del 2014, recibido por Recursos Humanos el 22 de octubre del 2014): **Le** solicita: "...la contratación del abogado del Consejo según currículo adjunto, licenciado Ricardo González Díaz, en la plaza existente del 118, pagada por servicios especiales.

Para ello, por favor realizar resolución administrativa en la cual se indique que erróneamente, se creó esta plaza para la contratación del Abogado del Consejo Municipal como órgano colegiado, pero de acuerdo al pronunciamiento de la Contraloría General de la República, Oficio 00073, para ser abogado del Concejo debe ser una plaza en propiedad, No obstante, para abogado de las fracciones del Consejo, para el Presidente, Vicepresidente o Alcalde, debe ser por el 118, tal y como se posee la plaza existente".

D) SOLICITA SE LE AUTORICE A RETIRAR EXPEDIENTE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA.

Solicita un acuerdo municipal donde se le autorice a retirar el expediente enviado al Ministerio de la Vivienda donde se solicita autorización de la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) para que reciban la donación de la finca ubicada en Lagunillas para el desarrollo de un proyecto de vivienda de interés social.

La justificación que realiza el señor Alcalde es que el caso se ha complicado con el nuevo Gobierno de la República, para lo cual existen oficios enviados por esta Municipalidad desde el año 2006 sin lograr nada productivo por parte de esa entidad.

Por lo tanto, considera el señor Alcalde que debemos buscar otras opciones, ya que “no nos podemos ir sin haber hecho este proyecto”.

E) LICITACION DEL INVU PARA LA COMPRA DE UN TERRENO EN EL DISTRITO PRIMERO PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE VIVIENDA.

En cuanto a la licitación que por segunda vez sacó el INVU para la compra de un terreno en el Distrito Primero del cantón de Garabito para la ejecución de un proyecto de vivienda de interés con la partida por seiscientos ochenta millones de colones; indica el señor Alcalde que también el Gobierno Central tiene entrabada esta licitación, a pesar de que esta vez sí hubo oferentes.

Ante esta situación sugirió que la licitación fuera analizada entre la Proveeduría del INVU y la Proveeduría de la Municipalidad de Garabito, ya que ese dinero le pertenece al Distrito Primero del cantón de Garabito.

Agrega que estamos tratando de hacerlo por las buenas, de lo contrario el Lic. José Martínez Meléndez – Coordinador a.i del Depto Legal – analizará si cabe la posibilidad de interponer un recurso de amparo.

F) PROYECTO DE VIVIENDA “THOMAS”.

El señor Alcalde informa que solo uno de los desarrolladores del proyecto de vivienda “Thomas” que llegaron en su momento retomará el caso, ya han adquirido un terreno frente a la Escuela de Quebrada Amarilla y están trabajando en ello.

Agrega que todo los que estén incluido en el proyecto Thomas están cordialmente invitados a una reunión con el desarrollador en el centro cívico, el próximo sábado, a las 3:00 PM.

G) PATROCINIO AL DEPORTISTAS JASON TORRES.

Informa que ayer se le entregó un cheque por ochocientos un mil colones como patrocinio al surfista Jason Torres quien va a participar a un importante torneo en Brasil.

Agrega que este patrocinio fue acordado extra sesión entre el señor Freddy Castro – Presidente Municipal – el señor Víctor Antonio Ríos – Asistente Administrativo del Comité Cantonal de Deportes –, y su persona en calidad de Alcalde Municipal.

El señor Presidente manifiesta que es importante este apoyo para Jason Torres, pues como Gobierno Local debemos apoyar el talento local y el deporte del cantón.

Además, señala que si hubiera una mejor comunicación los deportistas podrían hacer llegar a la Municipalidad anticipadamente el cronograma de los torneos; así se lo hizo saber al señor Jason Torres.

RECESO

Al ser las 19:11 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 19:36 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

A) SR. FREDDY CASTRO AGÜERO – PRESIDENTE MUNICIPAL.

1- LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCHOHÓLICO.

En atención al Artículo VI, Inciso A), el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- **APROBAR EL RETIRO DE LA PATENTE DE LICORES MIXTOS NÚMERO 31, A NOMBRE DE SANIBEL SOCIEDAD ANONIMA**

Con fundamento en el oficio **ODP-708-2014**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-582-2014**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...**EL RETIRO DE PATENTE DE LICORES MIXTOS NÚMERO 31**, que se encuentra a nombre de la empresa **SANIBEL SOCIEDAD ANONIMA**, cedula jurídica numero 3-101-247078, y que era explotada en el establecimiento comercial denominado "**RESTAURANTE CALICHE'S WISHBONE**", ubicado en Jaco, frente al Centro Comercial Il Galeone, Distrito primero Jaco, Cantón Once Garabito, a partir del día 26 de setiembre del 2014. Lo anterior por así solicitada el interesado”.

- **APROBAR LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLLCO, NUMERO 176, A LA EMPRESA MEC ORANGE COPORATION SOCIEDAD ANÓNIMA.**

Con fundamento en el oficio **ODP-707-2014**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-581-2014**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 176**, a la empresa **MEC ORANGE COPORATION SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula jurídica número 3-101-660562, representada por el señor **MANUEL PEREZ BORQUE**, cédula de identidad número 8-088-164, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado "**ORANGE PUB LIVE**", ubicado en Jaco Centro, frente a Calle El Bohío, Distrito Primero Jaco, Cantón once Garabito...”

- **APROBAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCHOHÓLICO #10-75 A NOMBRE DE HOTELERA SI S.A.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-704-2014**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-580-2014**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES EXTRANJERA # 12, PASANDO A LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICA # 10-175, a utilizar en el establecimiento comercial denominado "BAR y RESTAURANTE HOTEL CLUB DEL MAR" ubicada en Jaco, 200 metros al sur de la Gasolinera El Arroyo, Distrito primero Jaco. Cantón once Garabito a nombre de HOTELERA SI SOCIEDAD ANONIMA cedula jurídica numero 3-101-107640, representada en este acto por su apoderado generalísimo PHILIP ANTHONY EDUARDES, cedula de residencia numero 182600026013...”

- Trasladar copia de estos Acuerdos al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el resto de los trámites, notifique a los interesados, y anexe cada Acuerdo a los expedientes correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo y estarán bajo su entera responsabilidad.

2- RETIRO DE EXPEDIENTE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA.

El señor Presidente manifiesta que el acuerdo solicitado por el señor Alcalde en el Artículo VI, Inciso D), con el fin de retirar el expediente enviado al Ministerio de la Vivienda donde se solicita autorización para que reciban la donación de la finca ubicada en Lagunillas para el desarrollo de un proyecto de vivienda de interés social, será analizado por este Concejo una vez que el señor Alcalde presente todos los atestados del caso.

3- CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA.

De acuerdo con lo solicitado por el señor Presidente – Freddy Castro Agüero –, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Sesionar en forma Extraordinaria el próximo **lunes 27 de octubre** del 2014, a **las 6:00 P.M.**, en la Sede Municipal, para tratar como TEMA ÚNICO **“AVANCE DE LOS PROYECTOS PENDIENTES DEL AÑO 2014”**.

Al mismo tiempo, se le solicita al señor Alcalde que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 40 del Código Municipal convoque para esta Sesión a los funcionarios de esta Municipalidad que en razón de su cargo tienen que ver con dichos proyectos para que nos den un informe acerca del estado de los mismos.

Desde ya todos los integrantes del Concejo presentes, quedan debidamente convocados a esta Sesión.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

FREDDY CASTRO AGUERO
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.